

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4812** Orden ECD/775/2013, de 26 de abril, por la que se incorporan y suprimen ficheros de datos de carácter personal en la Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

El artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y a su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, anteriormente citados, previos los informes preceptivos legalmente previstos, dispongo:

**Artículo primero.** *Creación de ficheros de datos de carácter personal.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados «EducaonTIC», «PremiosTIC. Registro de premios a materiales educativos en soporte electrónico y a la innovación educativa» y «Red social docente» con las características que se relacionan en el Anexo I de la presente orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, adscritos a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y gestionados por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

**Artículo segundo.** *Supresión de ficheros de datos de carácter personal.*

Se suprime el fichero de datos de carácter personal denominado «Nomin: Régimen Económico-Administrativo de Formación sobre nuevas Tecnologías», con las características que se relacionan en el anexo II de la presente Orden.

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

## ANEXO I

### Ficheros de nueva creación

Fichero: EducaconTIC.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: EducaconTIC.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de usuarios en la web [www.educacontic.es](http://www.educacontic.es) con la finalidad de permitir los comentarios y enviar boletines informativos. (Educación y cultura [Enseñanza infantil y primaria - Enseñanza secundaria]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos que se dirijan al organismo a través de la web (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

De los propios interesados al registrarse en la web (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Registro electrónico en Internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, correo electrónico, usuario, password, CC.AA., país, datos académicos y profesionales.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: PremiosTIC. Registro de premios a materiales educativos en soporte electrónico y a la innovación educativa.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: PremiosTIC. Registro de premios a materiales educativos en soporte electrónico y a la innovación educativa.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de datos de autores de los materiales educativos y demás personal participante en la evaluación y concesión anual de los premios a materiales educativos en soporte digital y a la innovación educativa del Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. (Educación y cultura [Enseñanza infantil y primaria - Enseñanza secundaria], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Candidatos a los premios a materiales educativos digitales y a la innovación educativa. Personal evaluador de los premios. Solicitantes.

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Registro.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, correo electrónico, datos académicos y profesionales (centro de trabajo) y sobre el material y documentación presentados a los premios.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Fichero: Red Social Docente.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: RedSocialDocente.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de docentes y otros ciudadanos que se inscriban en la Red Social Docente creada por el INTEF. (Educación y cultura [Enseñanza infantil y primaria - Enseñanza secundaria], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos interesados en la educación y las TICs (ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia:

A través del propio interesado, por inscripción en la web (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Registro en internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Número Registro Personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos profesionales y académicos.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Instituto de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

## ANEXO II

### Ficheros que se suprimen

Órgano Responsable: Secretaría General de Educación y Formación Profesional (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

a) Identificación del fichero: Nomin: Régimen Económico-Administrativo de Formación sobre nuevas Tecnologías.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Borrado por medios físicos y electromagnéticos.

Motivos: El fichero señalado ya no es necesario puesto que ha desaparecido el uso previsto.